



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
CBRAD\_S  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización.

Finalmente se precisa que las conclusiones se encuentran señaladas en el No. 5 del informe adjunto.

Cordialmente,

  
**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: CCDESC\_ANEXOS

cc: CCCOPIA\_REM

Proyectó: Andrea Reyes/Contratista de la OCI. 

VoBo: CCF\_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD\_E

Nro Borrador: CCNRO\_BORR

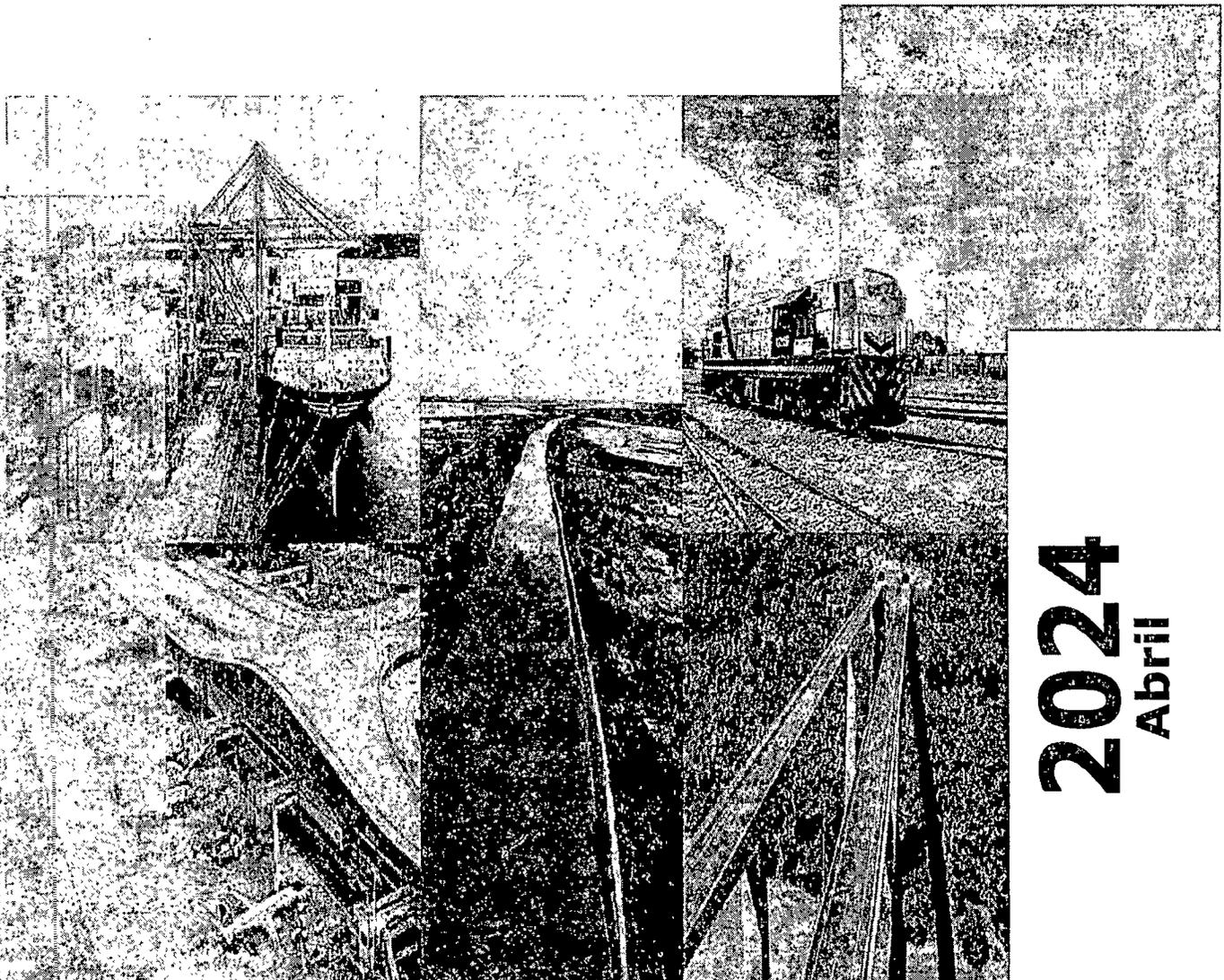
GADF-F-010

# INFORME DE SEGUIMIENTO

Circular Conjunta 100-006-2023 Departamento  
Administrativo de la Función Pública y la Escuela  
Superior de Administración Pública.

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

2024  
Abril



## CONTENIDO

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| 1. OBJETIVO .....               | 2  |
| 2. ALCANCE.....                 | 2  |
| 3. MARCO NORMATIVO.....         | 2  |
| 4. DESARROLLO DEL INFORME ..... | 3  |
| 5. CONCLUSIONES .....           | 10 |

## 1. OBJETIVO

Establecer el avance de cumplimiento del programa de formalización del empleo público, señalado en la Circular Conjunta No. 100-006-2023 cuyo asunto: *Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad -Vigencia 2023 – “Plan de Desarrollo 2022 2026: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, ARTÍCULO 82.*

## 2. ALCANCE

Se realizó la verificación respecto al avance de la Formalización del Empleo en cumplimiento de lo señalado en la Circular 100-006-2023 y envió respecto de información, en el marco de la Circular, al Departamento Administrativo de la Función Pública por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, para el periodo comprendido entre la fecha del informe del último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno – 5 de septiembre de 2023- hasta el mes de marzo de 2024.

## 3. MARCO NORMATIVO

1. Circular Conjunta No. 100-006- 2023 cuyo asunto es: *Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad- Vigencia 2023- “PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, articulo 82.*
2. Herramientas suministradas por el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto del Plan de formalización del empleo público, publicadas en su página web (enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/que-es-formalizacion>).
3. Comunicación emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública remitida a los jefes de Control Interno<sup>1</sup>; cuyo asunto es: *Solicitud intervención para el cumplimiento lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización.*

Y demás lineamientos que sean aplicables al presente seguimiento.

---

<sup>1</sup> El día 28 de agosto de 2023, mediante el chat de WhatsApp de jefes de Control Interno del Orden Nacional.

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

1. La Oficina de Control Interno solicitó información a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la ANI mediante correos electrónicos del 2 de abril de 2024<sup>2</sup> y posterior reenvió el día 3 de abril de 2024<sup>3</sup>:

*"(...) por medio de la presente en el marco (i) de la Circular Conjunta 100-006-2023 cuyo asunto es: Avance en el Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - VIGENCIA 2023 - "Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia de la Vida" artículo 82 y (ii) en el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, nos permitimos solicitar nos indiquen en qué estado se encuentra el avance de formalización del empleo público en la Agencia Nacional de Infraestructura, para lo cual requerimos soporte de la respuesta.*

*Finalmente agradecemos que la información sea remitida, por este medio a más tardar el día 9 de abril de 2024 antes de las 5:00 pm. (...)"*<sup>4</sup>

2. Mediante correo del 8 de abril de 2024 la Vicepresidencia de Gestión Corporativa dio respuesta a la solicitud de la que se destaca:

*"(...) En atención a lo solicitado, adjunto un informe del avance del proyecto de rediseño institucional de la ANI, el cual recoge en uno de sus componentes los temas del plan de Formalización del Empleo Público, tal como se aprobó por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (...)"*

Se adjuntó a la misma un documento en formato Word sin firma denominado:

➤ *"Respuesta solicitud Control Interno- Formalización laboral"*<sup>5</sup>

3. De acuerdo con la respuesta antes enunciada la Oficina de Control Interno realizó solicitud mediante correo electrónico del 8 de abril de 2024 de la que se destaca:

*"(...) es así que sobre el particular y teniendo como base (i) el correo remitido y (ii) el informe en formato Word ( el cual no se observa suscrito) solicitamos muy amablemente lo siguiente:*

---

<sup>2</sup> Correo remitido a la Coordinación del GIT de Talento Humano y a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura.

<sup>3</sup> Correo remitido al usuario: ahernandez@ani.gov.co

<sup>4</sup> El soporte reposa en los papeles de trabajo del seguimiento que se encuentra en la Oficina de Control Interno.

<sup>5</sup> El soporte reposa en los papeles de trabajo del seguimiento que se encuentra en la Oficina de Control Interno.

En el correo remitido se señaló:

*“(...) adjunto un informe del avance del proyecto de rediseño institucional de la ANI, el cual recoge en uno de sus componentes los temas del plan de Formalización del Empleo Público, tal como se aprobó por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (...)” (Negrilla fuera del texto)*

En el informe en formato Word adjunto se indicó:

*“(...) Por último, es importante destacar que tanto la estructuración como el desarrollo del proyecto de rediseño institucional ha contado con la aprobación y el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del enlace sectorial asignado, Gary Fernando García, así como del aval por parte del Ministerio de Transporte. (...)”*

En ese sentido solicitamos muy amablemente remitirnos:

- (i) Soporte del proyecto de rediseño institucional remitido al DAFP en el cual según lo indicado recoge en uno de sus componentes los temas del plan de Formalización del Empleo Público;
- (ii) Soporte que evidencie el envío del proyecto de rediseño institucional al DAFP; y
- (iii) Soporte que evidencie la aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública del proyecto de rediseño institucional de la ANI, el cual según señalaron recoge en uno de sus componentes los temas del plan de Formalización del Empleo Público.

*Agradecemos la respuesta y envío de soportes por este medio, a más tardar, el día de mañana 9 de abril de 2024 antes de las 4:00 pm. (...)”<sup>6</sup>*

4. Mediante correo del 10 de abril de 2024 la Vicepresidencia de Gestión Corporativa dio respuesta a la solicitud antes señalada de la que se destaca:

*“(...) En atención al correo precedente y acorde con lo conversado telefónicamente, de manera atenta realizo las siguientes precisiones en relación con la información contenida en el documento remitido:*

1. *La aprobación por parte del DAFP hace referencia a la asignación del enlace para acompañar el proceso y a la manifestación de conformidad que dicho enlace ha profesado sobre los avances que se le han presentado en las mesas de trabajo. (Adjunto el oficio de asignación de enlace por parte del DAFP).*

---

<sup>6</sup> El soporte reposa en los papeles de trabajo del seguimiento que se encuentra en la Oficina de Control Interno.

2. En cumplimiento de la Circular 100-006-2023, se han atendido oportunamente las solicitudes de información del DAFP, en su momento se remitieron los informes solicitados y se diligenció la información de avance en el aplicativo dispuesto por el DAFP. (Adjunto el informe remitido al Ministerio de Transporte con radicado 20234000336071 del 18-09-2023 y el comprobante del diligenciamiento de la información en el aplicativo del 11-12-2023).
3. En el documento hago referencia a "proyecto de rediseño" en el sentido del cumplimiento metodológico de todas las etapas establecidas por la Función Pública, las cuales como se enuncia en el documento se vienen desarrollando actualmente y se culminarán con la presentación del estudio técnico, los proyectos de Decretos y las viabilidades. (...)"

Se adjuntaron a la misma dos documentos en formato PDF denominados:

- "RADICADO 202340000336071 ACTUALIZACIÓN CIRCULAR FORMALIZACIÓN LABORAL"
- "Correo radicado respuesta a formulario DAFP 11 12 2024"<sup>7</sup>

Sobre el particular en el último seguimiento sobre la materia realizado por la Oficina de Control Interno<sup>8</sup> se manifestó: "(...) **Aunado a lo anterior la Entidad actualmente se encuentra en un proceso de rediseño institucional el cual fue planteado en el plan de acción de la entidad, en la Línea 3. Instituciones confiables al servicio de las regiones// FOCO 5. Fortalecer la relación con los grupos de interés con el fin de generar confianza y transparencia en la gestión., el cual de acuerdo con el convenio de cooperación técnica no reembolsable para infraestructura sostenible No. CO-T1681 con el BID, con corte a 31 de diciembre de 2023 se tendrán insumos para culminar el estudio técnico del rediseño institucional<sup>9</sup>. (...)**" (Negrilla fuera del texto)

En consonancia con lo anterior, se observaron los soportes remitidos por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa<sup>10</sup>, en el marco de este seguimiento, siendo relevante destacar lo siguiente:

- Soporte denominado: "Respuesta solicitud Control Interno- Formalización laboral"

---

<sup>7</sup> El soporte reposa en los papeles de trabajo del seguimiento que se encuentra en la Oficina de Control Interno.

<sup>8</sup> Informe de seguimiento comunicado mediante radicado No. 20231020132343 del 5 de septiembre de 2023.

<sup>9</sup> Comentario que se destaca de acuerdo con lo señalado en mesa de trabajo realizada el día 4 de septiembre de 2023 en el marco del presente seguimiento.

<sup>10</sup> Los soportes reposan en los papeles de trabajo del seguimiento que se encuentra en la Oficina de Control Interno.

4

*"(...) El desarrollo del proyecto de rediseño institucional consta de tres etapas principales: en la primera etapa se adelanta el proceso de alistamiento y elaboración de un estudio técnico, el cual se compone de un diagnóstico, una propuesta y un dimensionamiento del talento humano; en la segunda etapa se realiza el proceso de viabilidad, el cual requiere de una aprobación técnica (Función Pública), presupuestal (Minhacienda y DNP) y política (DAPRE y Mintransporte); por último, viene la etapa de implementación, tal como se muestra en el siguiente cronograma.*

*(...)*

*La primera etapa inició con el alistamiento y la conformación del Equipo de Rediseño Institucional, el cual exploró diferentes alternativas para la ejecución del proyecto, para lo cual se logró acceder a unos recursos de cooperación internacional en el marco de la cooperación técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), proyecto CO-T1681/Financiación ATN/PI-19836-CO, cooperación mediante la cual el BID contrato a la firma de consultoría especializada IDOM para adelantar las primeras fases del estudio técnico que exige la metodología del Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP). Como producto de la Consultoría adelantada por IDOM, se recibirá un diagnóstico y una propuesta de modelo de operación y estructura organizacional, lo cual, una vez se encuentre avalado por la alta dirección de la agencia, permitirá continuar con el estudio técnico mediante el levantamiento de cargas laborales y construcción de perfiles y competencias, lo que hemos denominado "dimensionamiento del talento humano".*

*Actualmente se está avanzando en las partes del estudio técnico a cargo de la consultoría de IDOM, en el marco de la cual se han desarrollado más de 140 mesas de trabajo con distintos funcionarios, colaboradores y partes interesadas. Con la consultoría se ha analizado el contexto interno y externo de la entidad identificando problemáticas y oportunidades de mejora en lo relacionado con el modelo de operación, mapa de procesos y estructura organizacional a través de las siguientes fases:*

- 1. Plan de trabajo*
- 2. Análisis de entorno e identidad*
- 3. Análisis de capacidades*
- 4. Análisis del negocio*
- 5. Diseño integral.*

## 6. Conclusiones

***Aunque inicialmente se tenía programado que la consultoría finalizaría en diciembre de 2023, el cronograma ha tenido que ajustarse por distintas razones, como el cierre de la vigencia y los cambios en la Presidencia de la ANI, por lo que a la fecha nos encontramos en el desarrollo de las etapas 5 y 6 de la consultoría, las cuales se tiene previsto finalizar a en el mes de abril de 2024, tal como se muestra en el siguiente cronograma.***

(...)

*Una vez se tengan todos los entregables de la consultoría de IDOM aprobados, los mismos servirán de insumo para continuar con las partes faltantes del estudio técnico. Para ello, se analizaron diferentes alternativas y se concluyó que la opción más conveniente para culminar de la mejor manera el estudio técnico es mediante un contrato interadministrativo con una institución de educación superior que cuente con el conocimiento y la experiencia en el desarrollo de este tipo de estudios organizacionales, para lo cual se han solicitado propuestas a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia y a la Facultad de Ciencias Económicas de la misma universidad. En este momento se están evaluando las propuestas recibidas para determinar la mejor alternativa y continuar con el proceso contractual, el cual se espera que esté listo para el mes de mayo de 2024.*

***Por último, es importante destacar que tanto la estructuración como el desarrollo del proyecto de rediseño institucional ha contado con la aprobación y el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del enlace sectorial asignado, Gary Fernando García, así como del aval por parte del Ministerio de Transporte.(...)"***

Sobre este soporte se realizaron aclaraciones por parte de la VGCORP mediante correo electrónico el día 10 de abril de 2024 del que se destaca:

*"(...) realizo las siguientes precisiones en relación con la información contenida en el documento remitido:*

1. ***La aprobación por parte del DAFP hace referencia a la asignación del enlace para acompañar el proceso y a la manifestación de conformidad que dicho enlace ha***

profesado sobre los avances que se le han presentado en las mesas de trabajo. (Adjunto el oficio de asignación de enlace por parte del DAFP).

2. En cumplimiento de la Circular 100-006-2023, se han atendido oportunamente las solicitudes de información del DAFP, en su momento se remitieron los informes solicitados y se diligenció la información de avance en el aplicativo dispuesto por el DAFP. (Adjunto el informe remitido al Ministerio de Transporte con radicado 20234000336071 del 18-09-2023 y el comprobante del diligenciamiento de la información en el aplicativo del 11-12-2023).

3. En el documento hago referencia a "proyecto de rediseño" en el sentido del cumplimiento metodológico de todas las etapas establecidas por la Función Pública, las cuales como se enuncia en el documento se vienen desarrollando actualmente y se culminarán con la presentación del estudio técnico, los proyectos de Decretos y las viabilidades. (...)" (Negrilla fuera del texto)

➤ Soporte denominado "RADICADO 202340000336071 ACTUALIZACIÓN CIRCULAR FORMALIZACIÓN LABORAL"

Se evidenció oficio con radicado No. 20234000336071 del 18 de septiembre de 2023 suscrito por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa cuyo asunto es: "ASUNTO: Actualización al 31 de agosto de 2023 de la información de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación con la Circular 100-006-2023 del DAFP.", remitido al Ministerio de Transporte en el que se observa que con ocasión lo solicitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en reunión sostenida en esa entidad el pasado 16 de agosto de 2023, se remitió información requerida en la Circular 100-006-2023, actualizada con corte al 31 de agosto de 2023 respecto de:

1. Reporte del total de cargos provistos de la planta de personal sobre el total de los cargos sin proveer, entre el primero (01) de enero y el treinta y uno de agosto de 2023.
2. Reporte de la ampliación de planta de personal en número de cargos, y porcentaje de provisión de los mismos, con corte a 31 de agosto de 2023 (solo si aplica este criterio).
3. Reporte del avance de los estudios técnicos para la formalización de plantas de personal temporales y/o permanentes, requeridas para el cumplimiento de las finalidades públicas.
4. Reporte de la creación y/o estado de avance de plantas de personal temporales y/o permanentes, con corte a 31 de agosto de 2023.

5. Reporte del número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el término de cuatro (4) meses y/o por un término mayor con corte a 31 de agosto de 2023, y su comparación con el número de contratos suscritos en la vigencia 2022.

6. Reporte de la participación en los cursos de asesoría y acompañamiento -virtuales y/o presenciales- impartidos por el DAFP y la ESAP.

7. Reporte del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización laboral durante la vigencia del segundo semestre de 2023.

➤ Soporte denominado "Correo radicado respuesta a formulario DAFP 11 12 2024"

Se observó en formato pdf correo electrónico remitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- usuario [formulariosfp@funcionpublica.gov.co](mailto:formulariosfp@funcionpublica.gov.co)- a la Agencia Nacional de Infraestructura- usuario [hvargas@ani.gov.co](mailto:hvargas@ani.gov.co)- el día 11 de diciembre de 2023, en donde se da constancia del registro a satisfacción de la información correspondiente a "REPORTE CIERRE DE VIGENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICA EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO" (ver imagen siguiente)

Registro encuesta REPORTE CIERRE DE VIGENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Formularios Función Pública <[formulariosfp@funcionpublica.gov.co](mailto:formulariosfp@funcionpublica.gov.co)>

Lun 11/12/2023 16:54

Para: Hernán Darío Vargas Molina <[hvargas@ani.gov.co](mailto:hvargas@ani.gov.co)>

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a REPORTE CIERRE DE VIGENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo

 [Logo Departamento Administrativo de la Función Pública](#)

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo solicitado mediante comunicación remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública a los jefes de control interno el día 28 de agosto de 2023, cuyo asunto es *solicitud intervención para el cumplimiento lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023* diligenciamiento formulario de formalización, la Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2023 seguimiento, el cual fue comunicado mediante radicado No. 20231020132343 del 5 de septiembre de 2023 y que se encuentra publicado en la página web de la Entidad<sup>11</sup>.

Así mismo y dando continuidad a dicho seguimiento en la vigencia 2024<sup>12</sup>, se adelantó la presente revisión de avances, estableciendo que la Vicepresidencia de Gestión Corporativa ha realizado una serie de actividades respecto del rediseño institucional y se encuentra en proceso de contratar la culminación de las actividades que complementarán los estudios técnicos de este.<sup>13</sup>

### Realizó verificación y elaboró informe:

---

**Andrea Reyes Saavedra**

Auditora Oficina de Control Interno

### Revisó y aprobó informe:

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**

Jefe de Oficina de Control Interno

**(Versión Original firmada)**

---

<sup>11</sup> [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/seguimiento\\_a\\_la\\_circular\\_conjunta\\_100-006\\_de\\_2023\\_-\\_dafp\\_0.pdf](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/seguimiento_a_la_circular_conjunta_100-006_de_2023_-_dafp_0.pdf)

<sup>12</sup> Teniendo como corte la fecha del informe del último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno – 5 de septiembre de 2023- hasta el mes de marzo de 2024.

<sup>13</sup> Aunado a lo anterior se evidenció (i) oficio con radicado No. 20234000336071 del 18 de septiembre de 2023 suscrito por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura cuyo asunto fue: “ASUNTO: Actualización al 31 de agosto de 2023 de la información de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación con la Circular 100-006-2023 del DAFP.”, remitido al Ministerio de Transporte y (ii) soporte de remisión a satisfacción emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública del “REPORTE CIERRE DE VIGENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICA EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO”.